

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 135-2020-CPP

Paita, 28 de agosto del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 016-2020 de fecha 28 de agosto del 2020;

CONSIDERANDO:

AND GUILLAND TO THE

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 016-2020, la Sra. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, solicita al pleno de concejo la aprobación del siguiente pedido:

 A través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos emita un informe sustentando la contratación de un Asesor en dicha Gerencia en los meses de marzo, abril y mayo del 2020.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por la Sra. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por la Sra. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos emita un informe sustentando la contratación de un Asesor en dicha Gerencia en los meses de marzo, abril y mayo del 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAYTA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo

Party Juntes gebernames mejer

a.gob.pe T /munidepalta 2/ 211-043 F: (073) 211-187

2: Plaza de Armas S